

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2023

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

REF.: HECHO RELEVANTE. INFORMACIÓN JUDICIAL

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A.** (la "**Sociedad**"), con relación a los hechos relevantes publicados con fecha 28 y 31 de agosto 2020 y 31 de agosto de 2021, referidos a la demanda iniciada contra la Sociedad ante los tribunales del Distrito Sur de Nueva York por Merkin Family Foundation y Tennenbaum Living Trust (los "**Demandantes**") respecto a las obligaciones negociables convertibles con fecha de vencimiento el 3 de agosto de 2027 (las "**Obligaciones Negociables Convertibles**"), emitidas en el marco del contrato de Indenture de fecha 3 de agosto de 2017 y su enmienda de fecha 20 de abril de 2019.

Al respecto, se informa que –como paso procesal previo al dictado de la sentencia- el tribunal interviniente ha emitido sus determinaciones sobre los hechos y el derecho aplicable ("*Finding of Fact and Conclusions of Law*"), concluyendo que los Demandantes continúan siendo propietarios de las Obligaciones Negociables Convertibles y que por causa de ello corresponde el pago de intereses desde que se llevó a cabo su conversión obligatoria en acciones. Adicionalmente, el tribunal rechazó el pedido de pago de honorarios requerido por los Demandantes. Asimismo, de conformidad al procedimiento aplicable, el tribunal ordenó a las partes que presenten antes del 31 de julio de 2023 una propuesta de sentencia consistente con las citadas determinaciones (o una carta conjunta que identifique cualquier cuestión adicional en disputa que impida el dictado de una sentencia).

A todo evento la Sociedad aclara que -en tanto no comparte las conclusiones arribadas por el tribunal- guardará el dictado de la sentencia antes de definir junto a sus asesores legales en Nueva York los próximos pasos procesales a adoptar.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Daniel Antúnez
*Responsable de Relaciones con el Mercado
de GCDI S.A.*